



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta Número uno de Sesión Ordinaria de fecha nueve de enero de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veinte, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera, en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria al Presupuesto General 2019, solicitada por el Señor Edwin René Deodanes, encargado de la Unidad de Presupuesto, en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios Cifra 61101, por el monto de **Cuatrocientos doce dólares con doce centavos de dólar de los estados unidos de América (\$412.20)** y aumento en la misma proporción en la Cifra 54110. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) autorizar la Reprogramación Presupuestaria al Presupuesto General 2019, en la que disminuye la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios Cifra 61101 por el monto de **Cuatrocientos doce dólares con doce centavos de dólar de los estados unidos de América (\$412.20)** y aumenta en la misma proporción en la Cifra 54110. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; al Contador Licenciado Josué Alexander Elías Aragón y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** V. MANUEL R./E.C.TREJO//ILEGIBLE//ILEGIBLE/E.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEGIBLE//FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/.....**RUBRICADAS**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número cinco de sesión Ordinaria de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita Acuerdo donde se autorice al Contador Municipal realizar reforma presupuestaria al Departamento de Catastro, la cual consiste en crear la plaza de "Notificador Motorizado" con un salario de: Trescientos cincuenta dólares de los estados Unidos de América (\$350.00) mensuales. Al mismo se solicita la contratación de manera Interina del señor **José Alberto Castillo Reyes**, en la plaza de "Notificador Motorizado", por el periodo de 2 meses, (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir la plaza, según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal), contados a partir del día 01 de marzo del corriente año, devengando un salario mensual de: Trescientos diez dólares de los estados Unidos de América \$310.00 mensuales. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Contador Municipal, realizar reforma presupuestaria al Departamento de Catastro, la cual consiste en crear la plaza de "Notificador Motorizado" con un salario de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)** mensuales. Al mismo se solicita la contratación de manera Interina del señor **JOSÉ ALBERTO CASTILLO REYES**, en la plaza de "NOTIFICADOR MOTORIZADO", por el periodo de 2 meses, contados a partir del día uno de marzo del corriente año, devengando un salario mensual de: **TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$310.00)** mensuales. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** IV. **MANUEL.R./E.C.TREJO//ILEGIBLE//ILEGIBLE//E.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEGIBLE//FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUANA.A.CASUN//**..... **RUBRICADAS**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte



LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número seis de sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de febrero de dos mil veinte; suscrito por jefe de El Parque (El Recreo de San Martín; Señor Ricardo Antonio Cornejo, en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de El Parque El Recreo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento de El Parque El Recreo. El cual sería afectadas en una disminución las cifras **54303**, por un monto de DOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00); y **54305**, por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), haciendo un total de de **CUATRO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,100.00)**, y Aumentando en la misma proporción de monto en las cifras **54301**, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00)**; y **54399**, haciendo un monto de **DOS MIL OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.00)**, haciendo un total de de **CUATRO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,100.00)**, de la línea de trabajo **10**. II) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** IV. MANUEL R./E.C. TREJO//ILEGIBLE//ILEGIBLE//E.M.O.C.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P.//ILEGIBLE//FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/*******RUBRICADAS*********ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026



Alcaldía Municipal de San Martín



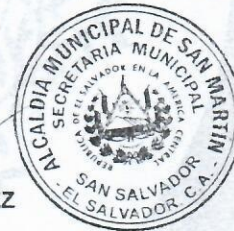
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número seis de sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintiuno de febrero de dos mil veinte; suscrito por el Administrador Mercado Municipal; Señor Walter Danilo Ríos, en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria para mejorar el buen funcionamiento y mantenimiento a los mercados municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Reprogramación Presupuestaria para mejorar el buen funcionamiento y mantenimiento a los mercados municipales. El cual sería afectadas en una disminución las cifras **61101** y **54115** por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, y Aumentando en la misma proporción de monto en la cifra **54112** de la línea de trabajo **10. II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.V.MANUEL.R./E.C.TREJO//ILEGIBLE// ILEGIBLE//E.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEGIBLE//FERNANDEZ//MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/**..... **RUBRICADAS**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, en la cual solicita somete a consideración en el cual solicita Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de la Gerencia General, para el ejercicio fiscal 2019. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar Reprogramación Presupuestaria correspondiente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de la Gerencia General, para el ejercicio fiscal 2019. El cual sería afectadas en una disminución las cifras 61104 por la cantidad de: **Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00)**, 61101 por la cantidad de: **Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00)** y 54115 por la cantidad de: **Cuatrocientos veintiún dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$421.36)**, haciendo un monto de **DOS MIL VEINTIÚN DÓLARES CON TRAITA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,021.36)**, y Aumentando en la misma proporción de monto en las cifras 51501 por la cantidad de: **Ciento cinco dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$105.65.)**, 54101 por la cantidad de: **Ciento cuarenta dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$140.95)**, 54111 por la cantidad de: **Ciento cuarenta y tres dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$143.15)**, 54112 por la cantidad de: **Cincuenta y siete dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$57.10)**, 54313 por la cantidad de: **Dieciséis dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$16.50)**, 54119 por la cantidad de: **Treinta y cinco dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35.15)**, 54202 por la cantidad de: **Seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$678.00)**, 54301 por la cantidad de: **Doscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$233.00)**, 54313 por la cantidad de: **Cincuenta y un dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$51.10)**, 54399 por la cantidad de: **Quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$525.00)** y 61102 por la cantidad de: **Treinta y cinco dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35.76)** de la línea de trabajo 48. II) Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, realizar las modificaciones correspondientes. II) Autorícese al Gerente General, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. IV. MANUEL.R./E.C.TREJO/LEGIBLE//ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte; suscrito por el Director del CAM de San Martín, Señor Vidal Guardado Noyola, Reprogramación del Presupuesto 2020, correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento del CAM de San Martín. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar Reprogramación del Presupuesto 2020, correspondiente a gastos imprevistos y que son necesarios para el buen funcionamiento del CAM de San Martín las cuales se detallan de las cifras a afectar y los montos:

CIFRA	NOMBRE	MONTO	DISMINUTE	AUMENTA	NUEVO SALDO
61101	Mobiliario	\$ 2,000.00	\$ 1,136.00	\$ -	\$ 864.00
54109	Llantas y neumáticos	\$ -	\$ -	\$ 336.00	\$ 336.00
54399	Servicios Generales y arrendamiento diversos	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ 800.00
TOTAL		\$ 2,000.00	\$ 1,136.00	\$ 1,136.00	\$ 2,000.00

II) Autorizar las erogaciones siguientes: a) **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (336.00)**, para la compra de cuatro llantas 195 R14 RA08 HANKOOK, para el vehículo N° 15032 asignado al CAM de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54109** de la línea de trabajo **42** del presupuesto municipal vigente. b) **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, para la reparación de armas de fuego: 2 Revolver Ranger Cal 38 Especial, Carabina Cal 30 y Escopeta Cal 12. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **42** del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, realizar las modificaciones correspondientes. II) Autorícese al Gerente General, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** N.MANUEL.R./E.C.TREJO/LEGIBLE/ ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE//ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN//**RUBRICADAS**
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE ENERO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA DE SERVICIOS			
LINEA DE TRABAJO: 10			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
61101	MOBILIARIOS	\$ -	\$ 412.20
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 412.20	\$ -
	TOTAL	\$ 412.20	\$ 412.20

Fecha de elaboracion: 09 DE ENERO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA FINANCIERA			
LINEA DE TRABAJO: 06			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ -	\$ 400.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ -	\$ 500.00
54114	MATERIALES DE OFICINA		\$ 150.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS		\$ 200.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		\$ 500.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION		\$ 600.00
61101	MOBILIARIOS		\$ 1,800.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 1,000.00
51101	SUELDOS	\$ 3,850.00	
51103	AGUINALDOS	\$ 330.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 360.00	
54101	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 400.00	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 210.00	\$ -
	TOTAL	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00

Fecha de elaboracion: 21 DE FEBRERO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA DE SERVICIOS			
LINEA DE TRABAJO: 10			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ 2,100.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 2,000.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 1,300.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS	\$ 2,800.00	\$ -
	TOTAL	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00

Fecha de elaboracion: 27 DE FEBRERO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA DE SERVICIOS			
LINEA DE TRABAJO: 10			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
61101	MOBILIARIOS	\$ -	\$ 1,000.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS		\$ 500.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DE RIVADOS	\$ 1,500.00	
	TOTAL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Fecha de elaboracion: 27 DE FEBRERO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE MARZO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: GERENCIA GENERAL			
LINEA DE TRABAJO: 48			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
54115	MATERIALES INFORMATICOS		\$ 421.36
61101	MOBILIARIOS		\$ 600.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 1,000.00
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 105.65	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 140.95	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 143.15	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 57.10	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 35.15	
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 678.00	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 233.00	
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPARACIONES	\$ 67.60	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 525.00	
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 35.76	
	TOTAL	\$ 2,021.36	\$ 2,021.36

Fecha de elaboracion: 25 DE MARZO DE 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE FEBRERO 2020

UNIDAD PRESUPUESTARIA: CAM			
LINEA DE TRABAJO: 42			
CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
61101	MOBILIARIOS	\$ -	\$ 1,136.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 336.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 800.00	
	TOTAL	\$ 1,136.00	\$ 1,136.00

Fecha de elaboracion: 25 DE MARZO DE 2020.